



## Resolución Directoral N° 130 -2012-AG-PSI

Lima, 10 ABR. 2012

### VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargo Interno para el mes de Abril 2012, para gastos operativos en la Oficina Zonal Sur - Arequipa, destinado a la realización del evento denominado "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna en el marco del PSI SIERRA", formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA;

### CONSIDERANDO:

Que, para el debido cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de Agricultura durante el ejercicio Presupuestal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0536-2011-AG, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Pliego 013, por Fuentes de Financiamiento, dentro del cual aparece la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo, adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2011, se designó al Ing. Jorge Zúñiga Morgan, actual Director Ejecutivo del PSI como Coordinador del PSI SIERRA, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, facultándolo para contratar los servicios de un profesional altamente calificado para asistir en las acciones técnicas y administrativas;

Que, por el Memorando N°156-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 30 de marzo de 2012, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, manifiesta que se ha programado desarrollar el evento denominado "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna en el marco del PSI SIERRA", el mismo que cuenta con la aprobación del Coordinador del Programa de Inversión PSI Sierra; para tal efecto solicita se apruebe, mediante la Resolución Directoral pertinente, el encargo interno correspondientes al mes de abril de 2012, por un monto total de S/. 4,100.00, que cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestal, proponiendo al responsable de dicho encargo;



Que, consta en autos el Memorando N°324-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 28 de marzo de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000230, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, de los actuados se advierte que en el presente procedimiento se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, concordante con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de pertinente aplicación, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, del Coordinador Adjunto PSI - Sierra y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40° por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG y al Acuerdo del Consejo Directivo del PSI adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2011;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargo Interno a Personal del Proyecto" el importe de S/.4,100.00 (Cuatro Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de abril del 2012, a favor del Jefe de Gestión Zonal Sur- Arequipa, para la realización del evento denominado "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna en el marco del PSI SIERRA", con Fondos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

**Actividad "Gastos Operativos en las OGZS-Arequipa"**

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Ing. Pedro Aparicio Arróspide	Jefe	29562309	OGZ Sur Arequipa	4,100.00

**Artículo Segundo.-** El Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa deberá presentar la rendición de cuentas debidamente documentada para la conformidad del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-Sierra, dentro de los 3 (tres) días concluidas las actividades, que se producirán el 04 de mayo de 2012, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N°017-2012-AG-PSI.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 130 -2012-AG-PSI**

-2-

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

**Artículo Cuarto.- Remitir** copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del PSI Sierra, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

**Regístrese y comuníquese.**

